

# EL HORIZONTE.



SEMANARIO MANABITA.

**DIRECTOR**  
 EL DON  
 AUGUSTO EGROTA  
**ADMINISTRADOR**  
 DON  
 AMELO CHAVEZ  
**COLABORADORES.**  
 PABLO TESTA Y FUERA  
 DEL PAIS

**REPUBLICANOS.**  
 En las repúblicas que no  
 se han establecido un  
 sistema de gobierno  
 para cada una.  
 Los republicanos deben traer  
 al país la forma de republi-  
 canidad de persona cono-  
 cida.  
 No se publicará nada con-  
 tra la vida privada.  
 P. Decondelantado.

AÑO V.

(Ecuador) Portoviejo, Junio 8 de 1892.

NUM. 207.

## AVISOS.



**ACEITE PARA ALUMBRADO**  
**LUZ DIAMANTE.**  
 DE LA FABRICA  
**LONGMAN & MATINES,**  
 NEW YORK.  
 LIBRE DE EXPLOSIVOS, HUEVO Y MAL ODO  
 170 Grados de Fahrenheit.

Este aceite está fabricado por una redestilación especial, exclusivamente para el uso doméstico y muy particularmente donde hay niños. Es cristalino como el agua destilada. Su luz es clara, brillante y sin olor.  
**ES TAN COMPLETAMENTE SEGURO**

que si la lámpara se quiebra por casualidad la llama quedará extinguida en el acto. Está envasado en la misma forma que el kerosene corriente teniendo las latas un sifón de ébano que permite llenar las lámparas con la misma lata, sin derrames de ninguna especie. Las mismas lámparas en uso en la actualidad sirven para la Luz Diamante, limpiándolas y poniendo mechas nuevas que no estén saturadas con otra clase de kerosene.  
 También envasamos la Luz Diamante en latas 1 y 2 galones expresamente para el uso de familias.

DE VENTA EN TODOS LOS ALMACENES DE VIVERES DEL ECUADOR.

**INOCENCIO B. MORALES.**

A la honorable Juventud de esta ciudad de Portoviejo y al público en general ofrece sus servicios de sastrería.

Trabaja en los bajos de la casa del Sr. J. Gregorio Briones, calle "Bolívar," número 28.

Vendo por mayor arroz Roncón y California y café de buena calidad, á precio módico, en mi establecimiento de comercio.  
 Riochico, Marzo 16 de 1892.  
 Juan Josa.

**E. T. GODDARD.**  
 COMERCIANTE Y COMISIONISTA.

Compra constantemente Caucho, Cacao, Café, Fagua, é Higuerilla.  
 Caráquez, Febrero 1°, de 1892.

**FEDERICO G. PÉREZ ASPIAZU.**  
 ABOGADO

Ofrece sus servicios profesionales—Vive en la casa del Doctor David Ledezma Zavaleta, plaza mayor.

## FUMADORES, ATENCION!!

Convencido de que la rica y muy importante provincia de Manabi es un mercado bato para consumir los exquisitos cigarrillos de mi fabrica, he resuelto establecer en la ciudad de Portoviejo una agencia general, con existencia considerable y permanente en el almacén de comercio del Señor Don

**ANTONIO SEGOVIA.**

en donde se venderá por mayor y menor á los mismos precios de Guayaquil Así pues, sirvase tomar nota de los siguientes pormenores.

¿Por qué los Liberales triunfarán?... por el aroma de los cigarrillos "El Libertador"



**FABRICA DE CIGARRILLOS**  
**HIGIENICOS DE BREA**

CON MATERIALES ESCOGIDOS DE LA "HABANA"

**DE CARLOS S. LYNCH**

DEPOSITO CALLE DE "PICHINCHA" N.º 231.

**GUAYAQUIL.**

Los cigarrillos de esta marca que no sean importados por mi agente, no son garantizados como legítimos.

**GRAN DEPOSITO DE CIGARRILLOS**

**"EL LIBERTADOR."**

UNICO AGENTE EN TODA LA PROVINCIA DE MANABI

**Sr. D. ANTONIO SEGOVIA**

PORTOVIEJO.

**Carlos S. Lynch.**

**GUAYAQUIL.**

Todos los que deseen prosperar, que fumen cigarrillos de "El Libertador"

Los cigarrillos que se ofrecen en el aviso que antecede se venderán así: por ventas que no lleguen á un barril á razón de 22 cajetillas por un peso sencillo.

Ventas al contado.

**Antonio Segovia.**

**ANTONIO SALAZAR ZAPATA,**  
**ABOGADO,**

Ofrece al público sus servicios profesionales.



**DENTISTA.**

Cediendo á la invitación de varias personas que se han dignado manifestarme su deseo de aprovechar mis servicios profesionales, anuncio á mis invenciones que desde el 20 de Junio próximo principará una correría en las poblaciones de Jipijapa, Montecristi, Bahía, Chone y Calzeta, residiendo un mes en cada lugar.

Para entonces, y en los lugares citados, estaré á las órdenes de quienes deseen ocuparme.

**Pedro A. Arzantales.**

Hemos conferido poder general, para nuestros asuntos judiciales y extrajudiciales que estén pendientes y se suscitaran en esta provincia, ó fuera de ella, al Sr. Dr. Joaquín Palomeque S., abogado de los Tribunales de Justicia de la República, en Portoviejo; particular que ponemos en conocimiento del público, para los efectos de ley.  
 Jipijapa, Junio 1° de 1892.  
**MANUEL SAN LUCAS & C°**

**ABOGADO.**

Estoy á la disposición de mi antigua clientela y de todos los que se dignen ocuparme. Tengo mi estudio en casa de la Sra. Dña. Amalia Zevallos, calle del "Orden".  
 Portoviejo, Junio 8 de 1892.  
**JOAQUÍN PALOMEQUE S.**

**Al Público.**

Pongo en conocimiento del comercio, especialmente del de Guayaquil y Manabi, que un documento de trecentos setenta y seis sueros catorce centavos, que tengo firmado á los S. Rios, Navarro, Oca y C. S., con fecha 9 de Agosto de 1890, es de ningún valor, porque que las mercaderías por las que invirtieron ese vale, no me fueron enviadas por la expresada casa, y aunque les he escrito muchas veces pidiéndoles la devolución del documento, ni siquiera me han contestado, pues hasta la presente no debo á ninguna persona ni sociedad, aun que estoy girando en el comercio hace más de dos años.  
 Riochico, Mayo 23 de 1892.  
**FRANCISCO A. VEGA.**

4-3

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha, he conferido poder general al Señor Don Enrique O. Huerta, debiendo entenderse con el todas las personas que tengan asuntos conmigo ó con la mortuoria de mi finado esposo Don José C. Alcivar.  
 Rocafuerte, Mayo 9 de 1892.  
**ALEGRIA R. vda. de ALCIVAR.**

4-4

Todo el que quiera contribuir á la civilización, que fume cigarrillos "El Libertador" de Carlos S. Lynch.

¿Por qué el cantor de Junin se inmortalizó?... Por que fumaba cigarrillos "El Libertador"?





